H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUASAVE, SINALOA

CONVOCA

A todas las personas físicas y morales, a participar en el proceso de:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° 002-GVE-2017

PARA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS A LARGO PLAZO DE BARRIDO MANUAL, RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA. MEDIANTE LA LICITACIÓN PÚBLICA DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

No. de licitación	Costo de las bases	Registro y Adquisición de Bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Fallo Ganador

- Las bases de Licitación se encuentran disponibles para su adquisición, en la oficina de la Tesorería Municipal sita en Palacio Municipal con domicilio en Avenida Adolfo López Mateos, sin número, colonia del Bosque Guasave, Sinaloa, C.P. 81040 en horario 09:00 A 14:00 horas, a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria hasta el día 15 de Septiembre de 2017.
- El Registro y Adquisición de Bases es Sin Costo
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 22 de Septiembre de 2017 partiendo de Sala de Juntas de Cabildo de Palacio Municipal.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de septiembre de 2017 a las 12:00 horas en Sala de Juntas de Cabildo de Palacio Municipal
- El acto de presentación de proposiciones y apertura se realizará el día 06 de octubre de 2017 en Sala de Juntas de Cabildo de Palacio Municipal
- El acto correspondiente al fallo Ganador se realizará el 12 de octubre de 2017 en la Sala de Juntas de Cabildo de Palacio Municipal

- El (los) idioma (s) en que deberá (n) presentar (se) la (s) proposición (es) será (n): español.
- La (s) moneda (s) en que deberá (n) cotizarse la (s) proposición (es) será (n):
 Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El pago se realizará: conforme a lo que se resuelva en el fallo respectivo y se plasme en el Contrato Concesión.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos establecidos en el artículo 6 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Guasave, Sinaloa.
- CAPACIDAD ECONÓMICA MÍNIMA: Para cumplir las obligaciones que deriven del CONTRATO, se establece como requisito para los LICITANTES, presentar los documentos que acrediten, el capital contable requerido para el proyecto, que es \$75,000,000.00 (SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100, M. N.), el cual deberá mantener durante la vigencia del contrato.
- Los participantes deberán garantizar la seriedad de la proposición, con un cheque certificado a nombre del Municipio de Guasave, por la cantidad de 5% sobre el monto anualizado de su propuesta económica, esta garantía será ejecutada por el Municipio en caso de que el ganador no cumpla con su propuesta, mismo que deberán entregar, precisamente en el momento de la entrega de su propuesta económica. La garantía de seriedad de proposición se devolverá al concursante ganador, contra la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato y será entregada a los interesados que no resulten adjudicados dentro de los 30 treinta días hábiles posteriores a la fecha de comunicación de fallo, cuando así lo soliciten por escrito.

INSCRIPCIÓN Y ADQUISICIÓN DE BASES.

- A. Los concursantes deberán presentar solicitud de registro y adquisición de bases, mediante escrito libre, dirigido a la presidente del COMITÉ.
- B. Entregar en copia simple y original o copia certificada para cotejo del Acta Constitutiva de las personas morales que presenten su propuesta. En caso de ser persona física deberá presentar copia y original o copia certificada para cotejo de su Acta de Nacimiento y carta de no antecedentes penales.
- C. Entregar constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Entregar copia y original o copia certificada para cotejo de los Estados financieros dictaminados de los dos últimos ejercicios fiscales, así como la declaración anual del impuesto sobre la renta del último ejercicio fiscal. Deberá también adjuntar carta de no adeudos fiscales en términos de lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- Entregar constancia que acredite no adeudo ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- F. Entregar oficio en el cual especifiquen no encontrarse en el supuesto del artículo 6, del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Guasave, Sinaloa.
- G. Documentación necesaria que compruebe la capacidad técnica y en la cual se acredite su experiencia de cuando menos 5 años en México y se destaquen los trabajos que tengan similitud en tipo y tamaño con los servicios solicitados.

Los documentos antes descritos deberán presentarse en copa y original o copia certificada por notario público, los cuales pasarán a formar parte del expediente de inscripción.

Municipio de Guasave

Guasave, Sinaloa; 06 de septiembre de 2017.

C.P. SIRIA SUJEY LUGO BOJÓRQUEZ

Tesorera Municipal y Presidente del Comité de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Guasave, Sinaloa.